

***************************************	
era i ricercaya dimes	
n ferminin i med medye	
Lings to a Port polytochemical	
adi waj propriessi si	
r in mayye saudin	
Anna Principal III	
Service of Memory Services	
e)—denveragement	
qellaqi(ver)massal	
gju i lynnyjeryeg	
gen grades inskiplige ge	
Appropriate to the state of the	
ne ( /e reconstitutes	
Emerca (Augusty)	
Armort Allocus A	
المالية	
in the many of the state of the	
enemphenijiniy i siya	
este monte de la constant	
nest part and popular	
Section (1) has been been	
and play to play to 184	
vezindekstene en	
nijek (Orksjenijs Ponts	
25.1 (3 4) 4) 4) 4)	
nderviria iz	
(harte-Seco)ha	
n) popular pa Primore	
Opening to proceed the	
rest benefores	
والمادية المادية	
openenty-ficial pai	
Barth Vill Coldinate	
Operation (Constitution Constitution Constit	
;;;;;ivij;;;iv;;;;iv;;;iv;;;iv;;iv;;iv;;	
i) valida an i mara	

×

oļo.

## 9% }--**25** Ç £3 P () \*

## Re: CARTA DE COMPROMISO COMO ASESOR HIDRAULICO



JUAN CARLOS BONILLA MORALES DO DE DESTRE DE LOS DE LA CONTROL DE LA CONT

Wear a contract the second reserve than entire personalists in a circulation

estados en este das fectores de la estado aquesta en

Contact the late.

THE STATE OF THE VALUE OF THE STATE OF THE S

The series of the control of the series of the series of the control of the control of the series of

ないである。 門中では中国 白田 の中のである だっちのからむ にかせまは WAS TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

Half by Super Carbon.

कि कर्तावारिक करते कृष रहे अधिक प्रतिकात करण करण कर

(f) (f) (f) (f) (f) (f) (f)

🎆 Codificaciones German Menselve Sant/Lija

🕷 Mahili an konon Kan maan Moonaaline Madootajo



Į,

100 E

報の数人を

			: 1
			, , ,
			- Company
			Table 16 see a
			44
			,
			area la
			-
			-
			Total Control of the
			Cristal
			A. C.
		4	
			na and and and and and and and and and a
			7
			Aut.
			P. Carlotte
			· ·
			and the second
			111111111111111111111111111111111111111
			J-1 (1114 may
			Authoriza
			134
			and the state of t
			rate and
			To the second se
			71
			Participance
			1
•			
			1 1

Fecha: abril 7 de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN Nº 001-2018, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE, PRIMERA ETAPA DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE— TOLIMA.

**ASUNTO; OBSERVACIONES EVALUACION INVITACION 035 2021** 

Respetados señores:

 Revisadas las causales de rechazo en la oferta económica página 33 en ninguna parte se menciona que no se podían modificar los valores del presupuesto oficial, lo único que se establecía era que no se podían es modificar ninguno del ítem del presupuesto lo cual es bien distinto.

NOTA 1: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 2: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de interventoría, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El



2. Mi propuesta no se tuvo en cuenta la experiencia de unos contratos por el tema de unos códigos no registrados en el RUP a lo cual me permito informar que este tema ha sido discutido en diferentes momentos y la entidad Colombia Compra eficiente ha sido clara indicando que estos aspectos no son motivos para rechazar una oferta pues así no se incluyan algunos códigos pero si el Contrato que se aporta demuestra que se cumple la experiencia general y especifica solicitada es más que suficiente para ser tenido en cuenta.

## 3. CLASIFICACIONES RUP

- La clasificación del proponente, no son un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del sistema. En consecuencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso.
- 4. Profesional ofrecido como Ingeniero Hidráulico. Es claro que la disponibilidad del profesional se ofreció y esta cuenta con el aval directo del profesional con Magister en Hidráulica además que como lo expresé en correo anterior les demostré con e reenvió de un correo electrónico que siempre conté con dicho aval y autorización para presentar esa hoja de vida y sus soportes correspondientes.

## 5. CONCLUSIONES

Conforme a lo anterior solicito se sirvan validar mi oferta y asignar los puntajes de calificación correspondientes pues cumplo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones

òrdialmente,

UAN CARLOS BON

lnig∖ Civil

c.c.\93.357.114